PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA RED PRINCIPAL CICLISTA DE VITORIA-GASTEIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la "definición y elaboración **del Proyecto Básico de la Red Principal Ciclista de Vitoria-Gasteiz**".

El grado de desarrollo del trabajo corresponderá al de un proyecto básico que describa, defina, dimensione, diseñe, especifique y presupueste las actuaciones necesarias para la habilitación de aquellos ejes y conexiones de vías ciclistas necesarias para materializar y completar la red principal ciclista planteada en el Avance del Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz (PMSEP) como ejes básicos de la infraestructura ciclable de la ciudad.

2. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Vitoria-Gasteiz está trabajando en la actualización de su **Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público (PMSEP)**, que integra y aborda de forma global los diferentes aspectos (urbanísticos, de planificación y gestión del tráfico, etc) que condicionan la elección del medio de transporte que hace la ciudadanía para solucionar sus necesidades de movilidad.

En una ciudad en la que la mayoría de los desplazamientos no peatonales se hacen en coche, y en la que el espacio publico es limitado, el PMSEP pretende hacer frente a los siguientes retos:

- Invertir la tendencia al incremento en el uso del automóvil.
- Trasvasar automovilistas a los medios de transporte públicos y a la bicicleta.
- Reducir la necesidad de desplazarse.
- Crear redes funcionales para los modos peatonal y ciclista.
- Liberar el espacio publico del tráfico para recuperar un entorno ciudadano de calidad.

En relación a la **movilidad ciclista**, el PMSEP hace un análisis general del estado de las infraestructuras ciclistas y del potencial de la bicicleta en Vitoria-Gasteiz para, a continuación, proponer una nueva red de vías ciclistas. Se propone la creación de una red ciclista a partir de la consolidación de los tramos existentes, mediante su conexión y continuidad, configurando un conjunto de ejes seguros y segregados del tráfico motorizado. En este sentido, se ha procurado que la **red principal de bicicletas** recorra los principales ejes de conexión urbanos, con tipologías de mayor segregación, debido a las condiciones y velocidades asociadas a estos espacios. Por otra parte, la **red de proximidad**, formada por los itinerarios que recorren el interior de las supermanzanas, por su carácter pacificado y de velocidades reducidas, aceptan tipologías de mayor integración con el resto de usos en espacios de convivencia.

La definición y elaboración **del Proyecto Básico de la Red Principal Ciclista de Vitoria-Gasteiz** pretende definir las obras necesarias para la materialización de los ejes y conexiones ciclistas integrantes de la red principal ciclista (ver Anexo 1), planteando aquellas modificaciones y/o alternativas de trazado que atendiendo a los criterios y principios antes apuntados se entiendan oportunas.

El desarrollo de esta red principal requiere estudiar en detalle las características de cada tramo pendiente y proponer soluciones constructivas que satisfagan las necesidades de ciclabilidad y promoción ciclista propuestas en el PMSEP. Es necesario realizar una caracterización de los diferentes ejes integrantes de la red ciclista principal; un inventario de puntos o tramos conflictivos en los ejes y conexiones existentes; actualizar el manual técnico de estándares de referencia para el diseño de las vías ciclistas recogido como anexo el Plan Director de Movilidad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

Ciclista (2010-2015); y definir las actuaciones infraestructurales pendientes a ejecutar para materializar la red principal.

3. ÁMBITO DEL PROYECTO

La movilidad urbana es una de las variables fundamentales a tener en cuenta a la hora de plantearse objetivos de desarrollo sostenible en una ciudad.

De acuerdo con los principios rectores asumidos por el El Avance del Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público, Vitoria-Gasteiz ha de seguir incidiendo en la promoción de los desplazamientos a pie, en transporte público, de los modos no motorizados y en la disuasión del uso del automóvil privado. En este sentido, el caminar, el transporte público y la bicicleta se configuran como formas de movilidad preferentes y funcionalmente integradas con otros modos de movilidad urbana. Para su correcto desarrollo, peatones, personas usuarias de transporte público y ciclistas deberán disponer de una red completa y conectada que garantice su accesibilidad, seguridad y facilidad de uso.

A tal fin, el Avance del Plan propone la estructuración de la ciudad de acuerdo con la formulación de una serie de supermanzanas, con el objetivo de resolver la mayor parte de las problemáticas urbanas ligadas a la movilidad y al uso del espacio público. La ordenación del espacio público a través de la supermanzana posibilita la integración de distintas actuaciones para una ciudad más sostenible, liberando del tráfico motorizado de paso a una parte importante de las calles de la ciudad y permitiendo la manifestación plena en tales espacios de otros usos y funciones del espacio público además ajenos a la movilidad como el paseo, el juego, el encuentro, ...

El cambio fundamental que introduce este esquema consiste en reestructurar la movilidad estableciendo una red diferenciada para cada modo de transporte. En cuanto a los ejes para ciclistas, las supermanzanas posibilitan su extensión a una gran parte del territorio urbano en una red mejor interconectada que ofrece a los y las usuarias mayor seguridad en sus trayectos.

El Avance del PMSEP hace un análisis del estado de las infraestructuras ciclistas y del potencial de la bicicleta en Vitoria-Gasteiz para, a continuación, proponer una serie de nuevos ejes y conexiones ciclistas que complementa la red existente. Se propone, en definitiva, avanzar en la configuración de una red ciclista más funcional a partir de la consolidación de los tramos existentes, mediante su conexión y continuidad, configurando un conjunto de ejes seguros y en su mayor parte segregados del tráfico motorizado.

Actualmente, la ciudad de Vitoria-Gasteiz cuenta con una extensa red de bicicleta, con 150 km de calles que cuentan con algún tipo de infraestructura ciclista o están señalizadas como ciclables. Esta amplia red, una de las principales apuestas del vigente PMSEP, ha sido uno de los motivos que ha propiciado que la bicicleta haya sido el modo de transporte que más ha aumentado en el último decenio en la ciudad. La cuota modal de la bicicleta ha pasado del 3,3% en 2006 al 8,5% en 2019, lo que significa un aumento del 183% en el reparto modal, y un aumento del 210% de los desplazamientos en bicicleta.

La adaptación de la bicicleta a las diferentes tipologías de espacio público presente requiere estudiar las condiciones de tráfico y morfología de cada tramo. En este sentido, se ha procurado que la red principal de bicicletas recorra los principales ejes de conexión urbanos, con tipologías de mayor segregación, debido a las condiciones y velocidades asociadas a estos espacios. Por otra parte, la red de proximidad, formada por los itinerarios que recorren el interior de las supermanzanas, por su carácter pacificado y de velocidades reducidas, aceptan tipologías de mayor integración con el resto de los usos que se desarrollan en los llamados espacios de convivencia.

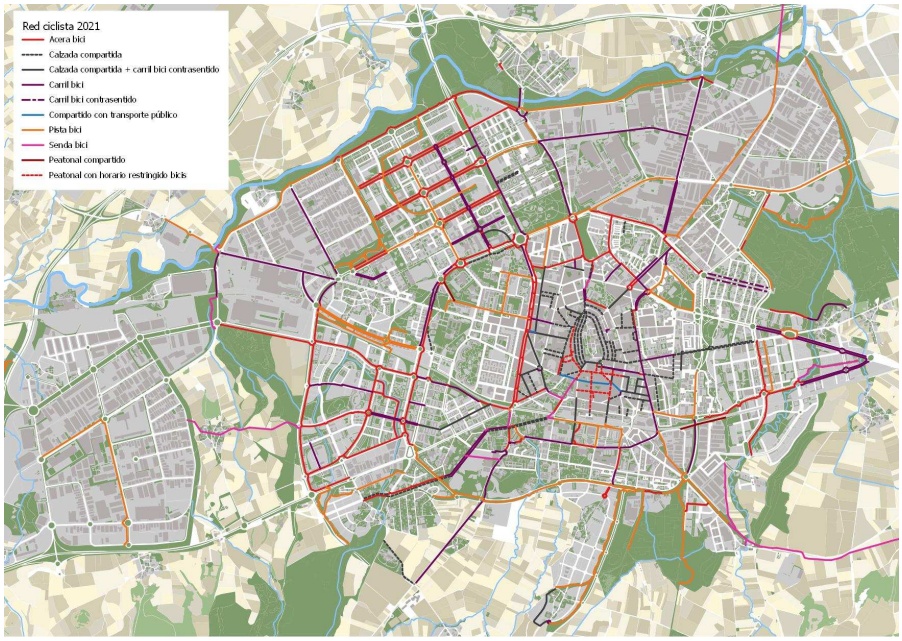
Para el ámbito de Vitoria-Gasteiz se han establecido 7 tipologías principales de vías ciclables, de acuerdo a su morfología y capacidad conectora:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

- **Pista bici**: Vía ciclista segregada físicamente de la circulación motorizada y del tránsito peatonal.
- **Acera bici**: Vía ciclista sobre la acera, en espacio compartido con el tránsito peatonal o segregado por medio de señalización en el suelo.
- **Carril bici**: Vía ciclista adosada a los carriles del tráfico motorizado, a la misma cota que la calzada, sin segregar o segregada con un bordillo.
- **Carril bus bici (o tranvía)**: Vía ciclista compartida con el autobús (o tranvía).
- **Senda bici**: Vía ciclista en parques o espacios no urbanizados, que normalmente se comparte con el peatón.
- **Vía compartida con el tráfico motorizado**: Carriles de circulación del tráfico motorizado donde está señalizada expresamente la posibilidad del tránsito en bicicleta.
- **Vía compartida con los peatones**: Calles peatonales en las que se ha permitido expresamente el tránsito ciclista mediante señalización.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

Tipo de vía	Descripción	Sentidos y segregación	Longitud 07/2021
Pista bici	Vía ciclista segregada físicamente de la circulación motorizada y del tránsito peatonal	Un sentido	2,32
		Dos sentidos	44,49
Acera bici	Vía ciclista sobre la acera, segregada por medio de señalización en el suelo	Segregada, un sentido	11,83
		Segregada, dos sentidos	29,61
Carril bici	Vía ciclista adosada a los carriles del tráfico motorizado, a la misma cota que la calzada, sin segregar o segregada con un bordillo	Sin bordillo, en sentido de la circulación	15,27
		Sin bordillo, contra el sentido de circulación	2,07
		Sin bordillo, dos sentidos	2,17
		Con bordillo, en sentido de la circulación	0,05
		Con bordillo, contra el sentido de circulación	0,05
		Con bordillo, dos sentidos	15,23
Carril bus bici (o tranvía)	Vía ciclista compartida con el autobús o con el tranvía		0,78
Senda bici	Vía ciclista en parques o espacios no urbanizados, que normalmente se comparte con el peatón		21,52
Vía compartida con el tráfico motorizado	Carriles de circulación del tráfico motorizado donde está señalizada expresamente la posibilidad del tránsito en bicicleta	En sentido de circulación	11,66
		En contrasentido	0,8
		En los 2 sentidos	4,24
Vía compartida con los peatones	Calles peatonales en las que se ha permitido expresamente el tránsito ciclista mediante señalización	Sin restricción horaria	0,72
		Con restricción horaria	2,75
Vías mixtas	Calles donde existe más de una tipologia de las mencionadas arriba		7,05

Los ejes principales y los circuitos circulares constituyen la red principal para bicicletas, que permite la conexión en bicicleta entre los barrios de la ciudad y de éstos con el centro, con los polígonos industriales, con los nuevos desarrollos urbanos, el Anillo Verde y los itinerarios hacia los municipios colindantes.

En paralelo se propone la consolidación de la red secundaria, formada por los tramos ya existentes no pertenecientes a los ejes principales, además de otros tramos de conexión interna que facilitan la conexión en bicicleta entre los ejes de la red primaria, así como los desplazamientos por el interior de los barrios de la ciudad (interiores de supermanzana) y el acceso desde la red primaria a los puntos de origen y destino del desplazamiento y viceversa.

El modelo propuesto por el PMSEP pasa por integrar la bicicleta en la ciudad adecuando el espacio público por el que circula la red en función de las características propias de cada tipo de espacio, garantizando la continuidad y conexión entre los tramos que configuran la red. El espacio se adapta también a los requerimientos necesarios en cuanto a segregación o integración con el resto de modos y se dota de la infraestructura complementaria necesaria para la utilización diaria de la bicicleta en la ciudad: puntos de estacionamiento, adecuación de accesos a intercambiadores modales, etc.

Los criterios generales considerados para la propuesta de extensión de la red de bicicletas de Vitoria-Gasteiz han sido los siguientes:

- **Homogeneidad**: La red será accesible desde todos los puntos de la ciudad, situándose a una distancia no superior a los 250m desde cualquier punto, distancia equivalente aproximadamente a un minuto en bicicleta hasta la red.
- **Continuidad y conexión entre los tramos**: Los tramos que forman la red deben estar bien conectados entre sí y señalizados adecuadamente en toda su longitud, con especial

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

atención en las intersecciones, con el objetivo de posibilitar la circulación continua de las bicicletas. Se deben evitar puntos de discontinuidad donde la red quede interrumpida o donde el espacio de circulación del usuario de la bicicleta no quede claramente definido.

- **Conexión con la red existente actualmente en la ciudad y el espacio periurbano**: La introducción de nuevos tramos en la red existente ha de garantizar la conexión y continuidad con la red ya existente y con los principales ejes urbanos de circulación de bicicletas de la propia ciudad y de los espacios periurbanos y rurales próximos a ella.
- **Acceso a los equipamientos urbanos y a los puntos de generación de actividad**: Es imprescindible que la red permita el acceso en bicicleta a los equipamientos educativos, culturales, deportivos, sanitarios y sociales de la ciudad, así como al resto de puntos de generación de actividad y servicios como mercados y ejes comerciales, parques, zonas verdes, polígonos industriales y centros de ocio. Además de ser accesibles desde la red, estos puntos han de estar dotados de espacios e instalaciones para el estacionamiento de las bicicletas.
- **Conexión con los intercambiadores modales**: Con el objetivo de favorecer la combinación de la bicicleta con otros modos de transporte, la red ha de garantizar el acceso en bicicleta a los intercambiadores modales situados en la ciudad y en sus proximidades, tales como estaciones de tren, autobús o tranvía, y prever espacios de estacionamiento de bicicletas seguros próximos a éstos.
- **Integración con otros modos de transporte**: La red para bicicletas deberá integrarse en la ciudad con el resto de modos de transporte existentes, tanto a nivel de trazado como de sección, mediante diferentes grados de segregación y/o coexistencia en función de las características morfológicas de cada vía, del tipo de uso y del tráfico que circula.
- **Adecuada desde el punto de vista de las pendientes**: El trazado de la red evita los tramos con pendientes excesivas que dificulten la circulación de bicicletas. En itinerarios de carácter deportivo que eventualmente incluyan algún tramo que supere las pendientes máximas recomendadas para un usuario medio, estos tramos se señalizarán adecuadamente y se ofrecerán itinerarios alternativos que permitan evitarlos.

El Anexo 1 incluye el listado de los tramos que se deben analizar dentro del trabajo contemplado en este Pliego.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

4.1. OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN

La definición y elaboración **del Proyecto Básico de la Red Principal Ciclista de Vitoria-Gasteiz** pretende definir las obras necesarias para la materialización de los ejes y conexiones ciclistas pendientes de la red principal ciclista, planteando aquellas modificaciones y/o alternativas de trazado que atendiendo a los criterios y principios antes apuntados se entiendan oportunas.

4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Serán objeto de este contrato los siguientes aspectos:

4.2.1. Analisis y diágnóstico de la situación actual

- Inventario y caracterización de los ejes y conexiones existentes de la red principal ciclista
- Identificación en dicha red de aquellos puntos, tramos o conexiones conflictivas susceptibles de mejora.
- Identificación de tramos, y conexiones pendientes de acometer.

4.2.2. Actualización del manual técnico de referencia recogido como Anexo en el Plan Director de Movilidad Ciclista (2010-2015)

Este manual, que será una actualización del actualmente existente (ver Anexo 2 del Plan Director de Movilidad Ciclista 2010-2015), debe definir los estándares técnicos de diseño de las

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

vías ciclistas en función de su jerarquía y de los diferentes elementos que componen las infraestructuras ciclables.

- Definición de tipologías de las vias ciclistas y grado de segregación.
- Bidireccionalidad o unidireccionalidad.
- Dimensiones de referencia: anchuras, resguardos y secciones tipo.
- Planteamiento de soluciones para los diferentes tipos de intersecciones: en forma de T, cruces convencionales, rotondas, cruces con vías ciclistas a contracorriente...
- Radios de giro y visibilidad.
- Definición de firmes y pavimentos.
- Drenajes.
- Definición y establecimiento de criterios de señalización: señales verticales, marcas viales, semáforos, señales informativas...
- Planteamiento de soluciones para la coexistencia con otros elementos de la vía pública: aparcamientos de automóviles, paradas de autobús, zonas de carga y descarga, zonas peatonales...
- Aparcamientos para bicicletas: de corta o de larga duración, protegidos….

4.2.3. Definición de actuaciones infraestructurales

Se definirá la tipología constructiva de las conexiones y ejes en cada caso concreto.

Las características establecidas en la definición de las actuaciones deberán dar respuesta no solamente a la demanda actual, sino a la demanda potencial futura que se espera tras el desarrollo del PMSEP.

El proyecto deberá contener y definir los siguientes elementos:

- Análisis de la viabilidad del trazado inicial propuesto y, en su caso, definición de un trazado alternativo.
- Integración con otras redes de movilidad propuestas en el Plan de Movilidad y con el contexto general de movilidad en la ciudad.
- Afección a elementos existentes o previstos en la vía pública: eliminación de aparcamientos en superficie, afección a paradas de transporte público, puntos de carga y descarga...
- Geometría del trazado, tanto en planta como en alzado.
- Secciones tipo y perfiles transversales.
- Obras de fábrica y estructuras.
- Señalización horizontal y vertical, así como elementos de balizamiento, elementos para calmado del tráfico, barandillas, cierres…
- Estudio de las necesidades de iluminación de la vía.
- Servicios afectados. Localización de todos los posibles servicios afectados como líneas de transporte de energía o comunicaciones, aéreas o subterráneas, conducciones…y descripción de sus características.
- Estructura de la propiedad del suelo en el ámbito de actuación. Se confeccionará un plano parcelario de todo el trazado y se adjuntará una relación con los propietarios de bienes y derechos afectados en el caso de que las superficies afectadas no sean de titularidad pública.
- Medidas medioambientales. Se deberán detectar aquellas posibles afecciones ambientales que puedan requerir modificaciones puntuales en el trazado y/o la adopción de medidas correctoras (generalmente plantaciones, aplicación de técnicas de bioingeniería..).

Cada actuación a ejecutar se dividirá en unidades de obra, a partir de las que se obtendrá la cuantificación económica global y por tramos de la ejecución de la red principal.

Los criterios técnicos para obtener la solución de acondicionamiento y equipamiento de los ejes ciclistas se acordarán expresamente con la Dirección Técnica de la Administración, tomando como orientación las recomendaciones recogidas en el manual diseñado a tal efecto.

Todo ello se reflejará en un Proyecto Básico que constará como mínimo de los documentos que se especifican a continuación:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

1. MEMORIA Y ANEJOS conteniendo como mínimo:
   1.1. Memoria descriptiva y justificativa del proyecto
      1.1.1. Anejos a la memoria
      1.1.2. Trazado
      1.1.3. Secciones tipo y perfiles transversales
      1.1.4. Obras de fábrica y estructuras
      1.1.5. Servicios afectados
      1.1.6. Estructura de la propiedad del suelo
      1.1.7. Programa de desarrollo
      1.1.8. Presupuesto
2. PLANOS conteniendo:
   2.1. Plano de situación e índice
   2.2. Planta general
   2.3. Planta de trazado
   2.4. Perfil longitudinal
   2.5. Perfiles transversales
   2.6. Secciones tipo
   2.7. Obras de fábrica y estructuras
   2.8. Red de alumbrado
   2.9. Servicios afectados y reposición
   2.10. Estructura de la propiedad del suelo
   2.11. Señalización
   2.12. Actuaciones correctoras ambientales
3. PRESUPUESTO
   3.1. Mediciones
   3.2. Cuadro de precios
   3.3. Presupuestos parciales
   3.4. Presupuesto general
4. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Al comienzo de los trabajos, y en el plazo de 15 días, el Consultor redactará un **Plan de Aseguramiento de la Calidad (P.A.C.)** que, una vez aprobado por la Dirección Técnica de la Administración, revestirá carácter contractual y servirá para detectar errores y preservar un adecuado nivel de calidad en todos los documentos previstos en el presente Pliego.

El licitador presentará en su oferta un cronograma o diagrama de Gantt orientativo con el desarrollo del proyecto descompuesto en actividades.

A continuación se detallan con mayor precisión algunos aspectos del desarrollo de los trabajos:

- **Recopilación y análisis de antecedentes**
  Al inicio de los trabajos se deberá recopilar la documentación existente en relación con los objetos del presente Pliego, así como la información necesaria de otros Organismos que pudiera servir de punto de partida al proyecto. Asimismo, el Consultor recopilará los datos básicos de las instalaciones e infraestructuras de la zona de actuación, existentes o en proyecto, a través de los órganos competentes y de trabajo de campo.
- **Manual técnico de referencia**
  El primer documento a elaborar será el manual técnico de referencia de diseño de vías ciclistas actualizado. Este documento se entregará en la primera fase del proyecto, de tal forma que sirva como base para el desarrollo posterior de definición de las vías y conexiones ciclistas propuestas.
- **Cartografía y topografía**
  La cartografía a utilizar será digitalizada, en color, a escala 1:500 y apoyada en la cartografía oficial municipal de la Unidad de Cartografía y Topografía del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

- **Trazado**
  Sobre la cartografía a escala 1:500 se realizará el trazado de la infraestructura, con las características necesarias para alcanzar los objetivos expuestos. Se incluirán perfiles longitudinales y secciones transversales de la plataforma a las escalas habituales de cara a trasladar una comprensión clara de las soluciones propuestas para la red.
- **Presupuesto**
  El conjunto de las obras a ejecutar será discretizada en unidades de obra, a partir de las que se obtendrá la cuantificación económica global y por tramos de la ejecución de la red.
- **Programa de desarrollo y fases**
  El proyecto recogerá un programa de desarrollo que será fijado con la Dirección Técnica de la Administración al comienzo de los trabajos. El programa se organizará en fases de desarrollo, que estructurarán los trabajos en horizontes temporales intermedios y un horizonte de finalización del proyecto.
- **Documentos intermedios y documento de síntesis**
  El Consultor preparará, a requerimiento de la Dirección Técnica de la Administración, una serie de documentos intermedios correspondientes a cada fase de desarrollo y un documento de síntesis que resuman con texto y planos el contenido del Proyecto. El Proyecto constará en cualquier caso como mínimo de los documentos indicados en el apartado anterior.

6. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN

La dirección técnica y representación por parte de la Administración en los trabajos objeto del contrato será encomendada conjuntamente a un técnico del Centro de Estudios Ambientales y a un técnico del Departamento de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que estén en posesión de la adecuada titulación. En adelante estas personas serán designadas como la "Dirección Técnica de la Administración".

La Dirección Técnica de la Administración será la responsable de la coordinación de los trabajos y velará por el cumplimiento del contrato. En especial, serán funciones de la Dirección Técnica de la Administración:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del estudio.
- Interpretar el Pliego de Condiciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el proyecto, para lo cual la Dirección Técnica está expresamente facultada para variar el programa de trabajo en realización, o por realizarse, de acuerdo con las circunstancias de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe el presupuesto final.
- Expedir las Certificaciones y Liquidación de la labor realizada según los plazos y forma de pago previstos en el Pliego, siempre que a juicio de la Dirección Técnica el trabajo entregado satisfaga las exigencias del objeto de este Pliego.
- Ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado. A este fin, el adjudicatario facilitará las reuniones, visitas y exámenes periódicos que la Dirección Técnica considere preciso, sobre cualquier proceso o fase del trabajo, aportando la información que sea necesaria para este objeto.
- Solicitar la asistencia a las reuniones de seguimiento de aquellas entidades, asociaciones, especialistas, etc. cuya opinión y colaboración considerase oportuna para asegurar la obtención de un trabajo de la máxima calidad y/o concertación.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración del trabajo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

7. CONSULTOR, EQUIPO, MEDIOS Y OFICINA

La empresa que resulte adjudicataria del contrato, de aquí en adelante "Consultor", tendrá un representante legal, denominado "Delegado del Consultor".

El Consultor designará una persona de su organización que, en posesión de la adecuada titulación y con amplia experiencia en la redacción de trabajos de contenido similar al presente, asumirá el carácter de "Autor del Proyecto", y a su vez, será la persona que asuma la coordinación de las distintas materias que integran el mismo. Esta persona podrá no coincidir con la figura del Delegado del Consultor.

El Consultor realizará todos los trabajos necesarios para conseguir el objetivo de este contrato, y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido, así como de los plazos de entrega de las diferentes unidades del Proyecto.

El Consultor aportará un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos y técnicas competentes en cada una de las materias objeto del trabajo y unos medios materiales adecuados para su correcta realización.

El Consultor facilitará una relación del personal técnico que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona. Aportará el historial profesional del Autor del Proyecto y del Delegado del Consultor.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del proyecto. La Dirección Técnica de la Administración podrá exigir, en cualquier momento, el relevo de aquel personal que, a su juicio, no reúna dicho carácter.

Asimismo, el Consultor deberá disponer del material y personal auxiliar necesario para la correcta ejecución de los trabajos (medios informáticos, delineación, mecanografía y reproducción).

8. RELACIONES ENTRE CONSULTOR Y ADMINISTRACIÓN

Durante el desarrollo de los trabajos de Consultoría y Asistencia, todas las relaciones directas del Consultor con la Administración se desarrollarán a través de la Dirección Técnica de la Administración.

Al iniciar los trabajos, el Consultor presentará un programa detallado de su desarrollo que, una vez aprobado por la Dirección Técnica de la Administración, servirá para realizar su seguimiento y control. Dicho programa tendrá carácter contractual, tanto en su plazo total como en los plazos parciales, así como en todas las modificaciones que pudieran introducirse en él, autorizadas por la Dirección Técnica de la Administración.

Sin perjuicio de la facultad conferida a la Dirección Técnica de la Administración, de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, se establecen los siguientes controles puntuales:

- Reuniones de información sobre aspectos generales o particulares a las que asistirán la Dirección Técnica de la Administración y/o posibles colaboradores por él designados, el Autor del Proyecto y aquellas personas de su organización que estén relacionadas con los temas a tratar.
- Informes por escrito sobre el estado de los trabajos y sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos que el Autor del Proyecto someterá a la consideración de la Dirección Técnica de la Administración y en el plazo que ésta fije.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

9. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE

Para la redacción del proyecto objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones, la normativa urbanística y ambiental que sea aplicable, así como las instrucciones que dicte la Dirección Técnica de la Administración cuando no existan otras sobre el tema.

Cualquier cuestión que se plantee de las anteriores normas, deberá ser sancionada por la Dirección Técnica de la Administración.

10. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN

Con independencia de la información que el adjudicatario pueda obtener de otras fuentes, la Administración pondrá a disposición del adjudicatario cuanta información relativa al tema exista en el Ayuntamiento y facilitará las gestiones del adjudicatario con terceros si esto fuera necesario.

11. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos del contrato deberán presentarse en papel y en formato digital.

La empresa adjudicataria entregará TRES COPIAS del trabajo, completas y debidamente presentadas y encuadernadas. La Dirección Técnica de la Administración podrá requerir al Consultor copias adicionales en caso de resultar necesarias.

Así mismo, deberá entregarse un ejemplar completo del proyecto en soporte informático. Los documentos se entregarán en formato ofimático editable (DOCX, ODT, PPTX, ODP, XLSX, ODS) y PDF. Los planos se entregarán en formato DXF o SHP, compatible con QGIS. Los presupuestos del proyecto se entregarán en formato compatible con GEST.

Aquellos documentos que impliquen responsabilidad especial según el criterio de la Dirección Técnica de la Administración, deberán ser firmados por el técnico responsable y por el Autor del Estudio, que serán responsables también de la exactitud de la transcripción de lo que en ellos se expresa.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO Y DE LA DOCUMENTACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato que se realicen en cualquiera de sus fases serán propiedad de la Administración y ésta, en consecuencia, podrá exigir en cualquier momento la entrega de las partes del trabajo realizadas, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

Tanto la documentación final, como toda aquella otra que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, tienen la consideración de propiedad de la Administración, y no podrán ser difundidas ni entregadas para uso de terceros sin su previa autorización. En ningún caso el adjudicatario podrá utilizar para sí, ni comunicar o proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, ni publicar o reproducir total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Administración, debiendo entregarse a la misma los originales de los documentos con anterioridad a la recepción de los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

13. OTROS TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

El Consultor realizará todos los trabajos de producción de los documentos redactados con su colaboración, así como de aquellos otros que prepare directamente la Administración sin su intervención, relacionados con el contrato.

Deberá preparar además, si así lo requiere la Dirección Técnica de la Administración, alrededor de 50 folletos explicativos y un juego de paneles informativos de la actuación, para la presentación pública e institucional del trabajo.

14. ASISTENCIA TÉCNICA AUXILIAR

Si el Consultor necesitara alguna colaboración exterior distinta a la ofertada una vez iniciados los trabajos, deberá solicitar con carácter previo la autorización de la Dirección Técnica de la Administración, a fin de garantizar la posibilidad de la colaboración exterior.

15. ASISTENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA ADMINISTRACIÓN

El adjudicatario facilitará a la Administración sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objetivo del trabajo, incluyéndose asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc., personándose en cuantas reuniones de seguimiento sean consideradas necesarias y razonables por la Dirección Técnica del Trabajo por parte de la Administración y en el lugar que éste designe, sin que deba ser obstáculo para ello el lugar de residencia de los miembros del equipo redactor adjudicatario.

La naturaleza de los trabajos hace prever una frecuencia alta de reuniones y gestiones que deberán ser atendidas por el equipo adjudicatario ya que las actuaciones proyectadas deben contar con la aprobación por parte de los Departamentos municipales afectados y de los futuros usuarios de la red ciclista objeto del Proyecto.

16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras entregarán una memoria técnica en la que se describan, expliquen y justifiquen:

a) Metodología de trabajo y descripción detallada de las tareas a ejecutar.

b) Plan (cronograma) de trabajo.

c) Documentos derivados de cada tarea (planos, presupuestos, memorias)

d) Plan de reuniones y contraste con los serivicios técnicos municipales

El programa de trabajo incluirá una manifestación expresa y formal del plazo total en el que estarán acabados todos los trabajos objeto de este Pliego.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

NOTA IMPORTANTE: en la información incluida en el sobre 2 en ningún caso deberá incluirse información relativa a aspectos correspondientes a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula matemática, tales como presupuestos, costes, formación y/o experiencia del personal. La inclusión de esta información podría conllevar la exclusión de la oferta presentada.

La Memoria Técnica (incluida portada e índice) se desarrollará en un máximo de 50 hojas DIN-A4, fuente Century Gothic, 11 puntos, interlineado sencillo, todo ello a doble cara. Las 50 hojas incluirán tanto texto, como fotografías y cartografía.

No se valorarán las ofertas que sobrepasen las 50 hojas de Memoria Técnica (a doble cara 100 páginas), quedando excluidas del proceso de selección.

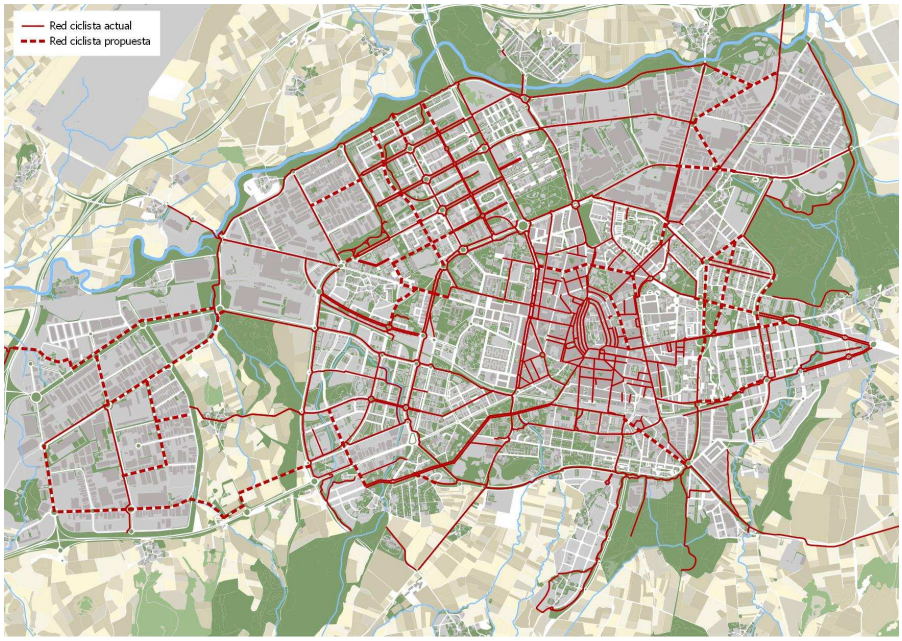
Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

ANEXO 1

Mapa de vías ciclistas de Vitoria-Gasteiz y propuesta de nuevas vías ciclistas.



Listado de tramos que se deben incluir en el trabajo de este pliego.

Tramo	Longitud (metros)
Lermandabidea_Lermanda	2.501
Jundiz (entre Lermandabidea y Zurrupitieta)	572
Zurrupitieta (entre Las Arenas y Jundiz)	1.728
Basaldea_Arriurdina	1.444
Arangutxi (entre Zuazobidea y Basaldea)	394
0	2.174
Ibaia (entre Mariturri y Paduleta)	1.732
Armentiabidea_Iruña-Veleia (entre San Prudencio y Derechos Humanos)	920
Maite Zuñiga (entre Artzarana y San Prudencio)	238
Duque de Wellington (entre Landaberde y Avenida del Zadorra)	361
Donostia-San Sebastián (entre Landaberde y Avenida del Zadorra)	369
Bitoriabidea	605
Loreto Arriola_Iruñea-Pamplona	1.719
Valentin de Foronda (entre Duque de Wellington y Sansomendi)	733
Avenida de los Huetos (entre Francisco Leandro Viana y Sansomendi)	522
Sansomendi (entre Avenida Los Huetos y Paula Montal)	310

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ

Hans Christian Andersen_Henry Morton Stanley (entre Avenida Los Huetos y Océano Pacífico)	512
Avenida de Los Olmos (entre Plaza de Gamarra y Barratxi)	441
Barratxi	1.068
Canal de Santo Tomás	612
Avenida del Cantábrico (entre Portal de Gamarra y Portal de Zurbano)	653
Reyes Católicos_Simon de Anda_Basoa	1.022
Francia	614
Heraclio Fournier (entre Rotonda de Esmaltaciones y Comandante Izarduy)	813
Los Herrán (entre Monseñor Estenaga y Portal de Legutiano)	224
Cuenca del Deba	445
Avenida de Londres_Joaquín Collar	1.008
Madrid (entre 8 de Marzo y Polvorín Viejo)	1.109
Avenida de Bruselas (entre Bulevar de Salburua y Valladolid)	683
Bulevar de Salburua (entre 8 de Marzo y Avenida Bruselas)	621
Portal de Elorriaga (entre Bulevar de Salburua y Avenida Bruselas)	335

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/10/2021 16:48:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/14

46RUD5UUPEQDM2GNTTZ26BXQOQ